

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0261/2021/SICOM
Sujeto Obligado:	Servicios de Salud de Oaxaca.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. -----

- - - I. Con fecha siete de abril de dos mil veintidós, se recibió a través de la oficialía de partes de este Órgano Garante, el escrito suscrito por el ciudadano, Hugo Alberto Espinosa Morales en su carácter de Recurrente, mediante el cual, realiza diversas manifestaciones, las cuales versan como sigue: -----

"Que en virtud de que hoy en día, des conozco el estado que guarda el expediente en comento y toda vez que no se me ha notificado resolución alguna dictada en el Recurso de Revisión de número al rubro indicado, por este medio y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito tenga a bien instruir a quien se encuentre legalmente facultado para hacerme la notificación referida en el domicilio o medios que se encuentran debidamente autorizados" (Sic).

- - - II. Visto el estado que guarda el presente recurso de revisión; y atendiendo a las manifestaciones vertidas por la parte recurrente, mediante las cuales, señala que, que hasta la fecha no se le ha notificado resolución alguna dictada en el Recurso de Revisión de número al rubro indicado, es pertinente precisarle a la parte Recurrente que, con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, se realizó la acción, "Notificación de la Resolución", a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que, realizo el envió de la notificación de la resolución de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, dictada en el expediente en que se actúa, al correo electrónico mendozabsf@hotmail.com, medio señalado a efecto de recibir notificaciones. Lo que se robustece con las siguientes capturas. -----

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Filtros de búsqueda

Número de expediente *
R.R.A.I 0261/2021/SICOM

Buscar

Número de expediente	Actividad	Estado	Fecha de ejecución	Responsable	Realizó la actividad	Correo
R.R.A.I 0261/2021/SICOM	Notificación de la Resolución	Notificado	23/02/2022 12:23:59	DGAP	SGP - SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO LN	ogalpe@ogalpeoaxaca.org.mx
R.R.A.I 0261/2021/SICOM	Notificación de resolución	Notificado	03/03/2022 12:01:30	Sujeto obligado	ADMINISTRADOR SUJETO OBLIGADO	adm.so.11933@pnt.org.mx

Mostrando 1 de 2 de 12 disponibles



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Forma en la que desea recibir notificaciones *

- A través del sistema de gestión de medios de impugnación de la PNT
- Personalmente o a través de su representante legal, en el domicilio del organismo garante que resolverá el recurso
- Correo electrónico
- Estrados del organismo garante
- Por mensajería o correo certificado (si usted cuando se registró proporcionó esos datos, automáticamente se cargarán al elaborar su recurso, si lo desea podrá modificarlos).

- - - Por otra parte, es importante señalar, que respecto la resolución en comento, el Pleno del entonces Consejo General de Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, determino "se Sobresee el Recurso de Revisión identificado con el numero R.R.A.I 0261/2021/SICOM, al no actualizarse la causal de procedencia establecida en el artículo 128 fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca" (Sic).-----

- - -Derivado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como, en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el escrito de cuenta, para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO. NO HA LUGAR,** a las manifestaciones vertidas por el recurrente, con forme a lo establecido en el cuerpo del presente acuerdo. -----

- - - **TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a la parte Recurrente, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

- - - -Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos.

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Luis Alberto Pavón Mercado.

C. Adriana Reyes Martínez.



RECURSO DE REVISIÓN: R.R.A.I.0261/2021/SICOM

**C. COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E .**

El que suscribe, **C. HUGO ALBERTO ESPINOZA MORALES**, con el carácter que tengo reconocido, promoviendo en los autos del expediente al rubro indicado, ante usted, con el debido respeto, comparezco para exponer:

Que en virtud de que hoy en día, des conozco el estado que guarda el expediente en comento y toda vez que no se me ha notificado resolución alguna dictada en el Recurso de Revisión de número al rubro indicado, por este medio y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito tenga a bien instruir a quien se encuentre legalmente facultado para hacerme la notificación referida en el domicilio o medios que se encuentran debidamente autorizados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted atentamente pido:

ÚNICO: Tenerme por presentado en los términos del presente escrito.

PROTESTO LO NECESARIO

C. HUGO ALBERTO ESPINOZA MORALES

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los seis días del mes de abril de dos mil veintidós.

Sin Anexos

12:26 hr

